Bogotá, D.C., 17 de febrero 2025

ADENDA 1

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IP 02 DE 2025

OBJETO: *"Prestación de servicios para la elaboración y desarrollo del programa de acondicionamiento físico y deportivo dirigido a los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional."*

La Superintendencia de Sociedades, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con ocasión de la observación presentada por **SPORT CITY S.A.S. - SMART FIT**, mediante la plataforma transaccional SECOP II, se procede a modificar el modificar el ítem 2 "Registro" del Anexo Técnico, el cual quedará de la siguiente manera:

No.	Actividad	Descripción Técnica
2	**Registro**	• Llevar registros electrónicos de ingreso con el fin de poder establecer el porcentaje de asistencia del funcionario en cada mensualidad.

Adicionalmente, la Entidad en atención a la solicitud de modificación del cronograma del proceso presentada **por SPORT CITY S.A.S. - SMART FIT**, procede de conformidad y ajusta el cronograma del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, el cual quedará así:

Presentación de Ofertas	Hasta las 09:00 a.m. del 19 de febrero de 2025
Cierre del proceso	Hasta las 09:00 a.m. del 19 de febrero de 2025
Informe de presentación de ofertas	Hasta las 09:30 a.m. del 19 de febrero de 2025
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	20 de febrero de 2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24 de febrero de 2025

Plazo para subsanar	24 de febrero de 2025
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación	26 de febrero de 2025
Publicación: **Informe de verificación de definitivo o consolidado**	26 de febrero de 2025
Aceptación de oferta o declaratoria de desierto.	27 de febrero de 2025
Entrega de garantías de ejecución del contrato	Dentro de 2 días hábiles siguientes a la aceptación
Aprobación de garantías de ejecución del contrato	Dia hábil siguiente del cargue en el SECOP II

Las demás estipulaciones y condiciones de la Invitación Pública del proceso de IP 02 de 2025, no modificadas por la presente adenda conservan su alcance y vigencia.

Cordialmente,

Maria Eugenia Salinas Garcia
Directora Administrativa

Revisó: Paula Andrea Arroyave García – Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: María Fernanda Cabrera – Contratista Grupo de Contratos